



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:5904/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.297 DE 2014 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 08/ 08/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; lo dispuesto en Decreto N° 19 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento de la Ley que regula las transacciones comerciales, modificado por el Decreto N° 62 de 2014 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en Decreto N° 20 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para el maíz, en el marco de la ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, modificado por el Decreto N° 64 de 2014 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Ley N° 18.755, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.117 de 2014 de la Dirección Nacional, que aprueba instructivo para la inscripción en el registro de laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y calibración que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios y deroga resolución N° 5.820/2013; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 299 de 2014, de la Dirección Nacional, que delega facultades que indica:

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1.297 de fecha 21 de febrero de 2014, **AGROGESTIÓN VITRA LIMITADA, RUT N° 77.082.030-8**, en adelante "tercero registrado", representado legalmente por don **JOSÉ MANUEL SILVA BENAVENTE**, cédula de identidad [REDACTED] se encuentra inscrito en el registro de laboratorios que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios como laboratorio de ensayo para maíz, en sus dependencias ubicadas en:
  1. Avenida Centenario 324, Comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
  2. Avenida Ñuble Rupanco 165, oficina A, Comuna de Chillán, Región del Bío Bío.
  3. Arturo Prat 2000, Comuna de Victoria, Región de la Araucanía.
  4. Avenida Pedro de Valdivia 655, Comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.
2. Que a través de carta de fecha 04 de abril de 2014, dirigida a la Jefa del Departamento de Control de Gestión y Proyectos Transversales del SAG, el tercero registrado informa que por razones de mejora de infraestructura, trasladó las instalaciones del laboratorio N° 1 señalado en el considerando anterior, y solicita la evaluación de las nuevas dependencias.
3. Que mediante Hoja de Envío N° 45.092 de fecha 16 de junio de 2014, el Jefe del Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias del SAG, evalúa favorablemente las nuevas dependencias del tercero registrado, ubicadas en José Miguel Carrera 031, Comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.297 de fecha 21 de febrero de 2014 que inscribió al tercero registrado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, en el sentido de sustituir la ubicación de su laboratorio N° 1, por la detallada en el Considerando 3 de la presente resolución.
2. Actualícese el registro del tercero antes indicado en el Registro de laboratorios de ensayo para maíz en el marco de la ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.
3. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS  
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN  
Y PROYECTOS TRANSVERSALES**

VBMKSM

Distribución:

- Michel Roberto Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Luis Orlando Riveros Cuadra - Jefe Laboratorio Semillas

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/bf1101f61750f13fff080fa6320f738be9717ce1>